Municipalidad de José Falcón
XV Departamento de Presidente Hayes
JUNTA MUNICIPAL

NOTA J.M. Nº 210/2019

José Falcón, 18 de Noviembre de 2019.-

Señora:
Abog. Delia Ramirez.-
Intendenta Municipal.-
Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en nombre y representación de la Junta Municipal, con el fin de enviar, a través de la presente la **RESOLUCIÓN Nº 74/2019" "POR LA CUAL, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE JOSÉ FALCÓN RESUELVE APROBAR LOS PROYECTOS Y AUTORIZAR AL EJECUTIVO A REALIZAR EL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA DE CARÁCTER PLURIANUAL PARA LA REPARACION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE JOSE FALCON con ID N° 364202". Resuelta en Sesión Ordinaria de Fecha 18 de Noviembre del 2019.**----------

Sin otro particular, nos despedimos de Usted y le saludamos muy atentamente.

FERNANDO GABRIEL ESPINOLA
Secretario General
J. M.

CONC. OSVALDO VERGARA
Presidente
Junta Municipal

MESA DE ENTRADA
MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON
Exp. Nº: 829
Fecha: 19 11 2019
Hora: 11 a.m.
Firma:
Aclaración: Valentina Rodriguez

RESOLUCION J.M. N 74/2019

"POR LA CUAL, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE JOSÉ FALCÓN RESUELVE APROBAR LOS PROYECTOS Y AUTORIZAR AL EJECUTIVO A REALIZAR EL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA DE CARÁCTER PLURIANUAL PARA LA REPARACION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE JOSE FALCON con ID N° 364202".----------

VISTO: La Nota IM N°253/2019 obrante en el expediente N° 10.906 y que fuera remitido por el Ejecutivo a la Junta Municipal, y; ----------

CONSIDERANDO:

QUE, en la Sesión Ordinaria de fecha 18 de Noviembre del 2019, se ha puesto a consideración de la plenaria La Nota por la cual el Ejecutivo solicita al colegiado la Autorización para realizar el Llamado Plurianual para la Reparación de las Instituciones Educativas del Distrito de José Falcón con ID N° 364202, que consta en el Acta N° 50/2019.----------

Que, conforme a lo solicitado las Instituciones Públicas a ser beneficiadas con el Llamado Plurianual son las Siguientes: Colegio Nacional José Falcón, Colegio San Francisco de Asís y la Escuela Básica N° 182 Antoliano Garcete, todo estas están previamente autorizadas por el MEC, conforme a la Nota remitida.----------

Que, el presente proyecto tiene por finalidad aprovechar el receso académico para no afectar las clases y a los efectos de salvaguardar la integridad física de los Alumnos de nuestra Ciudad.----------

Que, el Art. 36. De la **Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal establece como atribución de la Junta Municipal:**

a) sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal.----------

Que, el crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de estos Proyectos, se hallan previstos en las partidas del Rubro 520 del **FONACIDE.**----------

Que, tras constituirse en Comisión los miembros presentes resuelven recomendar la Aprobación de los Proyectos Plurianuales y el llamado a contratación directa para la concreción de los mismos.----------

POR TANTO, la Honorable Junta Municipal de José Falcón, reunida en Sesión Ordinaria de fecha 18 de Noviembre de 2019, con unanimidad de todos sus miembros presentes.----

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR LOS PROYECTOS Y AUTORIZAR AL EJECUTIVO A REALIZAR EL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA DE CARÁCTER PLURIANUAL PARA LA REPARACION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE JOSE FALCON con ID N° 364202.----------

Art. 2° COMUNIQUESE, cúmplase y cumplido archívese.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS DIEZ Y OCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE.-----

FERNANDO GABRIEL ESPINOLA CABALLERO
Secretario General

CONC. OSVALDO VERGARA
Presidente Junta Municipal